



## CON ASISTENCIA TÉCNICA DE LA RIS, MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN EMITE ORDENANZA EN FAVOR DE LA LUCHA CONTRA EL DENGUE

*A través de la campaña “Contigo, ¡La hacemos! la RIS JAÉN promueve el trabajo articulado.*

*Por: Oficina de Informática, Telecomunicaciones y Estadística*

Teniendo en cuenta que por muchos años se viene sensibilizando a la población de la provincia de Jaén sobre las prácticas de prevención para evitar el dengue, requiriéndose otras medidas, la Municipalidad Provincial de Jaén con la asistencia técnica de los especialistas de la RIS, emitió la ordenanza N° 24-2023 que norma la ejecución de actividades de promoción, prevención, vigilancia y control de lucha contra el dengue y chikungunya, en esta parte de la región Cajamarca.

El objetivo de este proyecto consiste en fortalecer las acciones de vigilancia epidemiológica y diagnóstico para la detección temprana de los arbovirus emergentes y reemergentes, así como el monitoreo de brotes y epidemias de nuestra localidad. Este reglamento también detalla las obligaciones que deberán cumplir los ciudadanos, tales como, la eliminación de los criaderos más comunes del zancudo, que son los objetos y materiales en desuso que acumulen agua, el almacenaje de botellas y baldes vacíos.

El alcalde de Jaén, José Tapia Díaz señala que se incluye la participación de las organizaciones sociales de la provincia, tales como juntas vecinales, comedores populares, comités del vaso de leche, instituciones educativas públicas y privadas en general, entre otras organizaciones.



Por su parte el director de la RIS Jaén, Edward Mundaca Vidarte, destacó el trabajo de los profesionales de esta institución quienes han trabajado de la mano con la Municipalidad, brindando la asistencia técnica y especializada a fin de lograr una ordenanza con una base científica, que suma y fortalece el trabajo de lucha contra este virus que ataca a muchas personas en esta parte del país.

“El trabajo en equipo viene rindiendo sus frutos, por ello felicito al equipo de la RIS a cargo de este proceso que trae como resultado herramientas normativas que suman, de ahí que mediante la propuesta CONTIGO ¡LA HACEMOS! sumamos y logramos objetivos, porque la salud implica un trabajo conjunto y nuestras autoridades así lo han entendido” enfatiza Mundaca Vidarte.

#### DATO:

La ordenanza señala que no se permitirá que los establecimientos comerciales no cuenten con la constancia de fumigación, y tampoco no se aceptará que no faciliten ingresar a sus negocios para realizar las inspecciones de prevención.

Las personas que almacenen botellas vacías, destapadas y que no se encuentren bajo techo, serán multadas con el 25% de 1 UIT; asimismo, quienes mantengan piscinas de uso público o privado en instalaciones con agua estancada, es causal de una sanción de 50% de 1 UIT, y se aplicarán otras medidas de corrección.